**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**
**Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad**

# Resolución S.U.O.C. N° 23/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INTALACIONES, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 06/2011, PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD.

Asunción, 17 de octubre de 2011-

Visto

El Acta de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación de la Contratación Directa N° 06/2011, para la prestación del "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones"; y de conformidad a las disposiciones legales vigentes exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

Considerando

- Que las Casas Comerciales cumplen con las condiciones legales y se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Que tienen la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con el compromiso.-
- Que corresponden los precios evaluados como los más bajos y convenientes.-

**EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD**

**R E S U E L V E**

Art. 1°) GOTZE INGENIERIA S.A. por la suma de Gs. 38.889.986.- (Guaraníes Treinta y ocho millones, ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis).----------

Correspondientes al Rubro 246 – "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones".-

Art. 2°) Esta erogación deberá imputarse al presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente.-----

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSPITAL STMA. TRINIDAD ADMINISTRACION Stma. Trinidad

**Dr. Ricardo Oviedo Medina**
**Director General**